



MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
  
RECEPCION

|                             |  |  |
|-----------------------------|--|--|
| DEPART. JURIDICO            |  |  |
| DEP.T.R. Y REGISTRO         |  |  |
| DEPART. CONTABIL            |  |  |
| SUB. DEP. C. CENTRAL        |  |  |
| SUB. DEP. E. CUENTAS        |  |  |
| SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC |  |  |
| DEPART. AUDITORIA           |  |  |
| DEPART. V.O.P., U. y T.     |  |  |
| SUB. DEP. MUNICIPI          |  |  |
|                             |  |  |

REFRENDACION

REF.POR \$ .....  
IMPUTAC.....  
ANOT.POR \$ .....  
IMPUTAC.....  
DEDUC.DTO.....  
  

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|--|--|--|

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA EL PROCESO DE GRAN COMPRA ID N°43.401 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECEPCIÓN, VALIDACIÓN Y DEVENGO AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS PARA EL GOBIERNO CENTRAL.

SANTIAGO, 2 8 NOV 2018

EXENTA N° 513

DIRECCION DE PRESUPUESTOS  
MINISTERIO DE HACIENDA  
  
2 8 NOV. 2018  
  
TOTALMENTE TRAMITADO  
DOCUMENTO OFICIAL

VISTOS: La Ley N°21.053, de Presupuestos vigente para el Año 2018; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; el Decreto N°416, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que Nombra Director de Presupuestos, y la Resolución N°1.600, de 2008, modificada por la Resolución N°10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

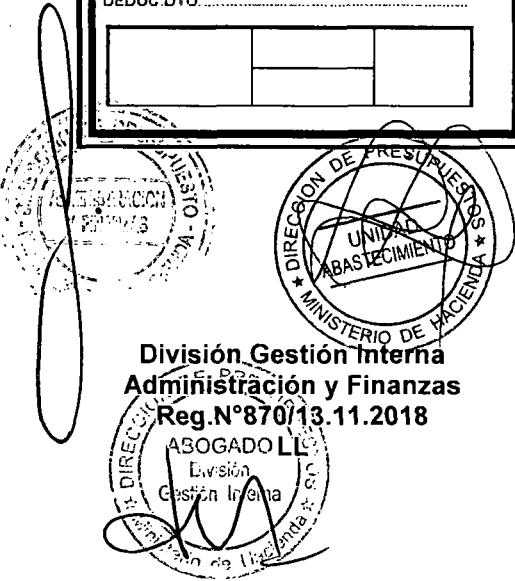
1°.- La necesidad de la Dirección de Presupuestos, en adelante DIPRES, de gestionar la contratación de un servicio de recepción, validación y devengo automático en el Sistema Financiero del Estado de los documentos tributarios electrónicos (DTE) recibidos por el Gobierno Central, que permitan apoyar la gestión de la Dirección de Presupuestos;

2°.- Que, con este fin, se publicó el proceso de Gran Compra ID N°43.401 de fecha 07 de noviembre de 2018, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

3°.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 11. de los Términos Administrativos: “Mediante Resolución Exenta de DIPRES serán designados los funcionarios que conformarán la Comisión Evaluadora, la que será dictada a más tardar en la fecha de cierre indicada en el numeral 6. “Calendario” de los presentes Términos Administrativos y publicada en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) al momento de la adjudicación.”;

4°.- Que, corresponde designar a los funcionarios de DIPRES que integrarán la Comisión Evaluadora prevista en los Términos de Referencia del presente proceso de Gran Compra, y

5°.- Las facultades que me otorgan las normas citadas en los vistos y las necesidades del Servicio.



**RESUELVO:**

**1°.- DESIGNASE** a los siguientes funcionarios de DIPRES que conformarán la Comisión Evaluadora del proceso de Gran Compra ID N°43.401 de DIPRES, para la Contratación de Servicio de Recepción, Validación y Devengo Automático de Documentos Tributarios Electrónicos para el Gobierno Central:

- Jefe de la División de Tecnologías de la Información, don José Luis Flores Monsalvez, RUN N° [REDACTED] profesional Planta grado 5° EUS.
- Profesional de la Dirección de Presupuestos, don Felipe Oyarzún Lobo, RUN N° [REDACTED] profesional a Contrata grado 2° EUS.
- Jefa del Subdepartamento de Administración y Finanzas, doña Valeria Tello Valencia, RUN N° [REDACTED] profesional a Contrata grado 5° EUS.
- Jefa de la Unidad de Abastecimiento, doña Patricia Orellana Oñate, RUN N° [REDACTED] profesional a Contrata grado 9° EUS.

**2°.- EN EL EVENTO** que los funcionarios designados en el considerando precedente estuvieren imposibilitados de ejercer sus funciones, lo que no será necesario acreditar frente a terceros, asumirán dichas funciones sus respectivos subrogantes o suplentes.

**3°.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**RODRIGO CERDA NORAMBUENA**  
Director de Presupuestos

